



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

457

///doba, 23 MAR 2016 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La presentación efectuada por el área de Infraestructura y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita se abone el servicio de mantenimiento realizado durante el período de febrero del corriente, del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas sito en Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la factura n° B 0006-00006807, con fecha 8 de marzo del corriente, a favor de la firma BOGAMAC Ascensores S.R.L., con motivo de la realización de servicios de mantenimiento realizado durante el mes de febrero del corriente, en el ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas de Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria, por un total de **pesos un mil novecientos cuarenta (\$ 1.940).**

Art. 2° Comuníquese y de forma.

AB. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

U.N.C.			
Fac. Lenguas - A.E.F.			
K			